

Documentos Legales

Señores
ALCALDIA DE PEREIRA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Pereira / Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **31310-2017**
Fecha: 11/07/2017-09:49:01
Requiere por: SAICA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 2.13.1. Subsección de Asuntos Tributarios
Anexo: 2

Ref. DERECHO DE PETICION

LUZ STELLA MARIN COLORADO, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 24.548.332, quien actúa en nombre propio y en representación, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5º del Código Contencioso Administrativo, ley estatutaria 1581 del año 2012 ley de protección de datos de carácter personal, el decreto 1377 del año 2013, me permito muy respetuosamente solicitar de esta entidad lo siguiente:

PRIMERO: Solicito de manera atenta y respetuosa me condenen la obligación de los impuestos de industria y comercio de los años en que el establecimiento de comercio **RIOS – AGUILAR** se encuentra cerrado por cancelación de matrícula.

Apoyo mi petición en las razones que paso a exponer:

PRIMERO: El establecimientos de comercio denominado **RIOS – AGUILAR**, estuvo matriculado en la cámara de Comercio de Pereira, bajo el Nro. 18103433 del 16 de Marzo del año 2013, ubicado en la calle 20 Nro. 8-18 Centro.

SEGUNDO: El establecimiento de comercio **RIOS – AGUILAR** solo funciono desde su creación siendo el 16 de Marzo del año 2013 hasta el mes de Marzo del año 2014.

TERCERO: En el mes de Marzo del año 2014 me presento ante la cámara de comercio de Pereira a realiza la cancelación del establecimiento de comercio **RIOS – AGUILAR**, cancelación que queda plasmada en código de verificación Nro. De3SJPrSuD.

CUARTO: A la fecha me informan que debo impuestos de industria y comercio por los años del 2013-2014-2015-2016.

QUINTO: Solicito de manera atenta y respetuosa solo hacer el cobro del año en que el establecimiento de comercio **RIOS – AGUILAR** estuvo en funcionamiento, el cual corresponde al mes de marzo del año 2013 al mes de marzo del año 2014, puesto que los otros años no tuvo funcionamiento alguno el establecimiento por cancelación del mismo y teniendo en cuenta que por mi desconocimientos pensé que con solo la cancelación ante cámara y comercio era suficiente.

A efectos de sustentar la solicitud efectuada me permito acompañar los siguientes documentos: Fotocopia del Certificado

Notificaciones.

❖ Las recibiré en la Calle 20 Nro. 8-18, Pereira/Risaralda, teléfono 313-7039100.

*Calle 21 Nro. 10 – 28 Pereira, Risaralda
Teléfonos, 036-3386840 / 312-8211809 / 312-2705743*

Documentos Legales

Para constancia se firma en la Ciudad de Pereira a los 27 días del mes de Junio del año 2017.

Espero la pronta resolución de la presente petición.

Atentamente,



LUZ STELLA MARIN COLORADO
C.C. 24.548.332



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RIOS - AGUILAR

Fecha expedición: 2016/03/15 - 08:38:29, Recibo No. R000775636, Operación No. 01CJ70315007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: de3SJPrSuD

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE
COMERCIO DE PEREIRA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 18103433
DEL 16 DE MARZO DE 2013 , UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO
:RIOS - AGUILAR

DIRECCION: CALLE 20 NRO 8 - 18

TELEFONO 1 : 3335411

TELEFONO 3 : 3137039100

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE
COMUNICACION DEL 15 DE MARZO DE 2016 , INSCRITA EN ESTA ENTIDAD
EL 15 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00215313 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- MARIN COLORADO LUZ STELLA

NIT:24548332-0

ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 18103432

*** INFORMA: ***

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCION
EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRICULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD
PEREIRA, SE LES HACE SIMULTANEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y
COMERCIO Y SE LES EFECTUA LA ASIGNACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACION DEL USO DE SUELOS
A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL
COMERCIANTE.

ADICIONALMENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVES DE UN
APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RIOS - AGUILAR

Fecha expedición: 2016/03/15 - 08:38:29, Recibo No. R000775636, Operación No. 01CJ70315007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: de3SJPrSuD
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACION Y SALUD, LA INFORMACION REFERENTE
A LAS NUEVAS MATRICULAS DE LOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS
DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws2.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación de3SJPrSuD.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Mauricio Aguilar



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RIOS - AGUILAR

Fecha expedición: 2016/03/15 - 08:38:56, Recibo No. R000775636, Operación No. 01CJ70315007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FwonlchMyp

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACION Y SALUD, LA INFORMACION REFERENTE
A LAS NUEVAS MATRICULAS DE LOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS
DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws2.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación FwonlchMyp.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Mauricio Aguilera



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RIOS - AGUILAR

Fecha expedición: 2016/03/15 - 08:38:56, Recibo No. R000775636, Operación No. 01CJ70315007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FwonlchMyp
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE
COMERCIO DE PEREIRA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 18103433
DEL 16 DE MARZO DE 2013 , UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO
:RIOS - AGUILAR
DIRECCION: CALLE 20 NRO 8 - 18
TELEFONO 1 : 3335411
TELEFONO 3 : 3137039100
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE
COMUNICACION DEL 15 DE MARZO DE 2016 , INSCRITA EN ESTA ENTIDAD
EL 15 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00315313 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MARIN COLORADO LUZ STELLA
NIT:24548332-0
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 18103432

*** INFORMA: ***

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCION
EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRICULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD
PEREIRA, SE LES HACE SIMULTANEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y
COMERCIO Y SE LES EFECTUA LA ASIGNACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACION DEL USO DE SUELOS
A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL
COMERCIANTE.

ADICIONALMENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVES DE UN
APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE:

***** CONTINUA *****



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de julio de 2017	Número de radicado:	31310
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ STELLA MARIN COLORADO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

